



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 453 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La **Actuación N° 1826**, año 2022, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD (REF: NOTA N° 86/21 F8)”; y el **Expediente N° 37.892**, año 2018, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 75 FF 111; 301; 358; 610; 441 HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018”; y la

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 408/22 TC, dictado en el marco del expediente N° 37.892/18, se procedió a la aprobación de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2018 del SAF 75 FF 111, 361, 358,610 y 441 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el monto de \$731.198.876,16, dejándose a su vez pendiente de aprobación la suma de \$2.405.135,00 para ser resuelta una vez sustanciada la presunta incompatibilidad que tramita por la Actuación del visto(1.826/22).

Que a fs. 79 de la Actuación de marras, obra Dictamen N° 148/22 TC mediante el cual el Plenario de este Tribunal resuelve la presunta incompatibilidad, concluyendo en que la misma no fue constatada; ordenando en consecuencia la aprobación de las sumas dejadas pendientes hasta tanto se zanje dicha controversia.

Atento a lo expuesto, corresponde en esta instancia proceder con la aprobación de la mentada suma dejada pendiente mediante Acuerdo N° 408/22 (de \$2.405.135,00), declarando a los responsables libres de responsabilidad por dicho monto.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma dejada pendiente de aprobación mediante Acuerdo 408/22, correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, SAF 75 de las Fuentes de Financiamiento N° 111, 361,

358, 610 y 441 del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$2.405.135,00) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente al expediente N° 37.892/18 TC y cumplido ARCHIVÉSE.

Jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES